Aduana
Paraguay

CONTRATO ABIERTO Nº 42 /2013
SERVICIO DE CEREMONIAL

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil trece, la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Aduanas, **LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO**, con Cédula de Identidad N° 2.834.668, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente Nº 938 por una parte y por la otra la firma **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, con RUC N° **80006037-7**, representada en este acto por el **Sr. Albero Ferreira**, con Cédula de Identidad Nº **361.654**, en su calidad de Director, en adelante denominada el PROVEEDOR, domiciliado en la calle Coronel Irrazabal esq. Herminio Giménez, de la ciudad de Asunción, denominado en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"SERVICIO DE CEREMONIAL"**, a favor de la Dirección Nacional de Aduanas, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones para la provisión de SERVICIO DE CEREMONIAL, por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*1*	*0*	*0*	*228*	*30*	*1*	*99*	*100.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 250.774 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 106/13. Los rubros para el ejercicio 2014, están supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 7/13, convocado por la DNA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 229/2013.

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L
1	Alquiler de salón climatizado, con mesas y sillas para 25 personas, incluye servicio de internet, preferentemente Wi - Fi, arreglo floral para cada mesa	Unidad	Evento	1	600.000
2	Alquiler de salón climatizado, con mesas y sillas para 50 personas, incluye servicio de internet, preferentemente Wi - Fi, arreglo floral para cada mesa	Unidad	Evento	1	1.000.000
3	Alquiler de salón climatizado, con mesas y sillas para 100 personas, incluye servicio de internet, preferentemente Wi - Fi, arreglo floral para cada mesa	Unidad	Evento	1	1.500.000
4	Alquiler de salón climatizado, con mesas y sillas para 250 personas, incluye servicio de internet, preferentemente Wi - Fi, arreglo floral para cada mesa	Unidad	Evento	1	2.500.000
5	Alquiler de salón climatizado, con mesas y sillas para 500 personas, incluye servicio de internet, preferentemente Wi -Fi, arreglo floral para cada mesa	Unidad	Evento	1	4.000.000
6	Alquiler de equipo de audio con micrófono inalámbrico incluido (hasta 5 micrófonos y reproductor de CD / DVD)	Unidad	Evento	1	500.000
7	Alquiler de Kit multimedia (Proyector y Pantalla), 1,80m x 1,80m	Unidad	Evento	1	500.000
8	Alquiler de Kit multimedia (Proyector y Pantalla), 2,50m x 3,00m	Unidad	Evento	1	600.000
9	Alquiler de tarima y atril	Unidad	Evento	1	100.000
10	Café (con azúcar o edulcorante incluido), termo de 1 Lt.	Litro	Termo	1	25.000
11	Té (con azúcar o edulcorante incluido), termo de 1 Lt.	Litro	Termo	1	25.000
12	Cocido (con azúcar o edulcorante incluido), termo de 1 Lt.	Litro	Termo	1	25.000
13	Leche, termo de 1 Lt.	Litro	Termo	1	20.000
14	Jugo de frutas naturales, jarra de 1 Lt.	Litro	Jarra	1	25.000
15	Bocaditos salados surtidos por 100 unidades (20 empanaditas; 20 milanesitas; 20 sándwiches de verdura, jamón y queso; 20 croquetitas; 20 bocaditos hojaldrados)	Unidad	Bandeja	1	200.000
16	Bocaditos dulces surtidos por 100 unidades (20 medialunas de dulce de leche; 20 pastafrolas; 20 alfajorcitos; 20 piononos; 20 cañoncitos	Unidad	Bandeja	1	200.000
17	Cocktail especial por persona que incluya: bocaditos salados especiales, canapés, bocaditos calientes. Además debe incluir bocaditos como: tartaletas, cañoncitos de hojaldre, empanaditas de hojaldre al horno, canapes rellenos con rocquefort, choclo, champiñones, palmitos, jamón y queso, espárragos etc. El cocktail especial además debe estar compuesto de los siguientes bocaditos calientes servidos en calentadores: pollo al curry, albondiguitas picantes, choricitos al vino, strogonof de carne, cerdo a la mostaza etc.	Unidad	Bandeja	1	90.000
18	Almuerzo/cena por persona, que incluya como mínimo lo siguiente: cubiertos de servir, platos principales, guarniciones, postres. Opciones de menu: lomito al champiñon, lomito a la pimienta, milanesa a la napolitana, pollo al curry, pollo relleno a la crema, pollo bone femme, cerdo a la mostaza, cerdo, lomo con salsa glacé. Guarniciones: arroz al azafrán, papas a la crema, puré de papas, creppes de ricota y espinaca, creppes de choclo, papas a la provenzal	Unidad	Plato	1	110.000
19	Agua mineral con gas, botellitas de 500 cc	Litro	Botella	1	6.000

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	ÑE'ECOOP LTDA.
20	Agua mineral con sin gas, botellitas de 500 cc	Litro	Evento	1	6.000
21	Gaseosas botellitas de 500 cc	Litro	Botella	1	7.000
22	Alquiler de papelógrafo, portafolio, franelógrafo o pizarra (incluido marcadores de tres colores)	Unidad	Evento	1	50.000
23	Alquiler de equipos de traducción simultánea (hasta 200 personas)	Unidad	Evento	1	8.000.000
24	Alquiler de máquina fotocopiadora con velocidad de copiado mínimos de (22) copias por minuto (incluye papel A4 u Oficio)	Dia	Evento	1	500.000
25	Alquiler de impresora full color (laser o a chorro)	Dia	Evento	1	400.000
26	Alquiler de computadora personal o portátil	Unidad	Evento	1	150.000
27	Servicio de Videoconferencia	Unidad	Evento	1	3.500.000
Totales					**24.639.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES SETENTA Y CINCO MILLONES (G. 75.000.000.-)**, y el monto máximo es de **GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES (G. 150.000.000.-)**, IVA incluido. El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en los locales ofertados por el Proveedor.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe del Departamento Servicios Generales dependiente de la coordinación administrativa.

9. GARANTIA

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total máximo del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De

MARTINEZ ARELLANO
Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

CONTRATANTE

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

PROVEEDOR

Lic. Alberto Ferreira
Director
Organización Integral S.R.L.

Organización Integral S.R.L.